

Será de tipo intemperie y estará constituida por los siguientes principales elementos: un embarrado a 220 KV., con una posición para la entrada de la línea alimentadora de la subestación y tres posiciones de transformador para su conexión con los primarios de los tres transformadores a instalar; uno, de 60 MVA. de potencia, relación de transformación 220/30 KV., y dos de 45 KV., cada uno de potencia e idéntica relación de transformación, provistos de refrigeración regulada, mediante moto-ventiladores, a fin de poder soportar una sobrecarga de 60 MVA., en previsión de posibles contingencias, lo que constituye un total de 150 MVA. de potencia, en esta primera etapa, ya que queda prevista una ampliación con un segundo transformador de 60 MVA.

El sistema a 30 KV. se instalará con un doble embarrado al que se conectará los tres autotransformadores a instalar, trifásicos en conexión zig-zag.

Los servicios auxiliares de la subestación se atenderán mediante la instalación de un transformador de 100 KVA. de potencia, relación de transformación 30.000 ± 5 por 100/230-133 V. Para la protección de los circuitos de la subestación, se instalarán interruptores automáticos de pequeño volumen de aceite de las siguientes principales características: 245-72,5 KV.; 1.250-1.600 A. y 13.400-3.950 MVA., de capacidad de ruptura.

Esta subestación se alimentará con energía procedente de «Iberduero, S. A.», a través de la línea «Ichaso-Abadiano» a 220 KV., mediante derivación de su apoyo número 29, autorizada por esta Dirección General el 15 de septiembre de 1978.

La finalidad de esta subestación será la de suministrar energía eléctrica a un horno de 70 toneladas métricas, a instalar en la nueva acería y de laminación que está construyendo en Vergara (Guipúzcoa), «Unión Cerrajera, S. A.».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guipúzcoa.

**28338**

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña, a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, 2, solicitando autorización para instalar una subestación de transformación de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 21 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), el establecimiento de una subestación transformadora, relación de transformación de 132/20 KV., que se situará en el lugar de Mourrela, del Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez, en la provincia de La Coruña.

Será de tipo intemperie y contará de un simple embarrado a 132 KV., con dos posiciones para la entrada de las líneas alimentadores procedentes: una derivada de la actual en funcionamiento «Lugo-Puentes» y la otra procedente de la denominada «Cornido»; otras dos posiciones de transformador, de las cuales en esta primera fase sólo se utilizará una que se conectará a un transformador a instalar de 6 MVA. de potencia, relación de transformación de 132/20 KV.; y de otro embarrado simple a 20 KV. en el que se dispondrá una posición de transformador para su enlace con el secundario del transformador de potencia anteriormente citado, y otra para su conexión con un transformador trifásico, para servicios auxiliares, de 100 KVA. de potencia, relación de transformación de 20.000/398-230-V.

Completarán la instalación los preceptivos elementos de protección, seguridad y maniobra.

Su finalidad será la de aumentar la capacidad de distribución de energía eléctrica en la zona del Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez y colindantes.

Esta Resolución sustituye y anula a la dictada por azar con fecha 4 de abril de 1977 por la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña para esta misma instalación.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña.

**28339**

**RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para exploración e investigación de yacimientos de sustancias minerales de cobre, molibdeno, oro y plata, en un área de las provincias de Badajoz, Córdoba y Sevilla.**

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 2 de agosto de 1978 la inscripción número 91 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para exploración e investigación de yacimientos de sustancias minerales de cobre, molibdeno, oro y plata, que se denominará «Malcocinado», comprendida en las provincias de Badajoz, Córdoba y Sevilla, y cuyo perímetro, definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 56' 00" Oeste con el paralelo 38º 03' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 .....	1º 56' 00" Oeste	38º 03' 00" Norte
Vértice 2 .....	2º 01' 00" Oeste	38º 03' 00" Norte
Vértice 3 .....	2º 01' 00" Oeste	38º 05' 20" Norte
Vértice 4 .....	2º 09' 00" Oeste	38º 05' 20" Norte
Vértice 5 .....	2º 09' 00" Oeste	38º 08' 00" Norte
Vértice 6 .....	2º 10' 00" Oeste	38º 08' 00" Norte
Vértice 7 .....	2º 10' 00" Oeste	38º 09' 30" Norte
Vértice 8 .....	2º 14' 00" Oeste	38º 09' 30" Norte
Vértice 9 .....	2º 14' 00" Oeste	38º 15' 00" Norte
Vértice 10 .....	2º 20' 00" Oeste	38º 15' 00" Norte
Vértice 11 .....	2º 20' 00" Oeste	38º 16' 00" Norte
Vértice 12 .....	2º 22' 40" Oeste	38º 16' 00" Norte
Vértice 13 .....	2º 22' 40" Oeste	38º 22' 20" Norte
Vértice 14 .....	2º 19' 00" Oeste	38º 22' 20" Norte
Vértice 15 .....	2º 19' 00" Oeste	38º 17' 30" Norte
Vértice 16 .....	2º 10' 00" Oeste	38º 17' 30" Norte
Vértice 17 .....	2º 10' 00" Oeste	38º 15' 00" Norte
Vértice 18 .....	2º 03' 00" Oeste	38º 15' 00" Norte
Vértice 19 .....	2º 03' 00" Oeste	38º 12' 00" Norte
Vértice 20 .....	1º 56' 00" Oeste	38º 12' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 1.782 cuadrículas mineras.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Director general, José Sierra López.

**28340**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.317, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Retranqueo de apoyos pertenecientes a líneas a 45 KV. subterráneo «Nuestra Señora de la Paloma», subterráneo «Alcázar de San Juan» y subterráneo «Nuestra Señora de la Paloma» subterráneo «Argamasilla de Alba», en los puntos kilométricos 171.190 y 171.210, carretera Madrid-Cádiz, en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—12.020-C.

**28341**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.486, incoado en esta Delegación Provincial a instancia